



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA  
OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión extraordinaria con carácter urgente, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día ocho de mayo de dos mil diecisiete, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán  
Don Fabián González González  
Don Esteban Velázquez Ortega

Disculpan su ausencia los Sres. Concejales Doña María Soraya Antón Bartolomé, Don José Manuel Serrano Peñas y Don José Luis Núñez Cerezo.

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

**1º.- RATIFICACIÓN DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DEL MISMO Y DEL  
PUNTO A TRATAR.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno que se dejó sobre la mesa en la sesión anterior el procedimiento de clasificación de las empresas licitadoras a la obra de pista deportiva al aire libre en Fuentespina, puesto que se observaron deficiencias en la documentación administrativa presentada por tres licitadores; los mismos ya han subsanado las deficiencias y se hace necesario la terminación de la clasificación de las mismas para poder dar continuidad al procedimiento; además que el personal del Ayuntamiento va a estar de vacaciones en los próximos días.

Sometida a votación, por UNANIMIDAD (cuatro votos a favor y cero en contra), se ratifica la urgencia de celebración de esta sesión plenaria y del punto a tratar.

**2º.- CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA OBRA  
"PISTA DEPORTIVA AL AIRE LIBRE EN FUENTESPINA".**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que tras el requerimiento a los licitadores para la subsanación de la documentación administrativa presentada, todos los requeridos han presentado en tiempo y forma la subsanación; por lo que le damos continuidad a la clasificación de las proposiciones al procedimiento de contratación para la realización de la obra "pista deportiva al aire libre en Fuentespina". En este acto procederemos a la clasificación de las ofertas presentadas:

Se procede a la comprobación de los sobres "A", documentación administrativa, y de la presentación de la documentación subsanada:

Blasgon, es correcta.

Gerardo de la Calle, es correcta.

Arpape, es correcta.

Gerayca, es correcta.



Se procede a la apertura de los sobres "B", oferta económica, recordando que la adjudicación recaerá en el licitador elegido por el órgano de contratación, teniendo únicamente en cuenta la oferta económicamente más ventajosa, siendo la clasificación ordenada de la siguiente manera:

1º.- Blasgon: 59.267,44 euros + 12.446,16 euros IVA = 71.713,60 euros

2º.- Arpape: 63.512,06 euros + 13.337,53 euros IVA = 76.849,59 euros

3º.- Gerardo de la Calle: 64.910,00 euros + 13.631,10 euros IVA = 78.541,10 euros

4º.- Gerayca: 65.020,00 euros + 13.654,20 euros IVA = 78.674,20 euros

No existe la presentación de proposiciones desproporcionadas o anormales de acuerdo con los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A la vista de las ofertas económicas presentadas, siguiendo el criterio del precio más bajo, la licitadora Blasgon ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (cuatro votos a favor y cero en contra) de los presentes:

Primero. Declarar válida la licitación para la contratación de obras consistentes en "pista deportiva al aire libre en Fuentespina" en Fuentespina.

Segundo. Notificar la clasificación de las ofertas a Blasgon para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de notificación, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, escrito acreditando disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar y adscribir a la ejecución del contrato, constituir la garantía definitiva.

Tercero. Facultar a la Alcaldía para proceder a la adjudicación en el caso de no existir reclamaciones al presente acuerdo y formalizar posteriormente el contrato administrativo.

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato Ramírez



EL SECRETARIO

Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura